



**SEGUNDO PLAN  
DE JUVENTUD  
2018/2020**





**SEGUNDO PLAN  
DE JUVENTUD  
2018/2020**





## SEGUNDO PLAN DE JUVENTUD 2018/2020

### UN ESPACIO DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LOS JÓVENES

Las personas jóvenes son una minoría en el conjunto de la población de Zamora porque la situación global de la realidad social, económica y demográfica les obliga a salir fuera de la ciudad y de la provincia, primero para formarse y más tarde para trabajar.

Cambiar las políticas que han llevado a esta situación a nuestros jóvenes debe ser y es un objetivo común de la sociedad zamorana, y para ello es necesaria la colaboración de todos los sectores económicos, sociales y políticos de la ciudad.

Todos ellos han participado en la elaboración del II Plan de Juventud del Ayuntamiento de Zamora, principalmente a través de las asociaciones de jóvenes que forman parte del Consejo de la Juventud y de las inscritas en el registro municipal.

Las propuestas y los objetivos que se recogen en este Plan han sido elaborados por los propios jóvenes a través de la puesta en común de anhelos e ideas, de búsqueda de soluciones a los problemas, de propuestas para participar en el día a día de la ciudad... En definitiva, para conseguir que en nuestra ciudad las personas jóvenes tengan un espacio de integración y participación en la vida cotidiana, y para que este espacio les facilite la construcción de su futuro, que también es el de toda la sociedad. Este es nuestro objetivo.

Desde el Ayuntamiento nos comprometemos a trabajar por el cumplimiento de este Plan de Juventud, respetando la autonomía y la pluralidad de las personas jóvenes de Zamora, de los miembros del Consejo de la Juventud y de las asociaciones que lo han hecho posible. A todos ellos y a la Concejalía de Juventud, nuestro agradecimiento en nombre de la ciudad por el esfuerzo realizado.

A todas las personas jóvenes de Zamora, nuestra mano tendida para trabajar a vuestro lado, por vuestro presente y vuestro futuro, que son los nuestros.

Por el presente y el futuro de la ciudad de Zamora, que tenemos que construir entre todos.



Francisco Guarido  
ALCALDE DE ZAMORA





## ÍNDICE

- 0. Planteamientos generales.**
- 1. Criterios aplicados en la selección de medidas.**
- 2. Objetivos generales.**
- 3. Estructura: áreas, objetivos, programas y medidas.**
- 4. Seguimiento y evaluación del plan.**
- 5. Recursos y financiación.**



AYUNTAMIENTO  
DE ZAMORA





# 0

## PLANTEAMIENTOS GENERALES

SEGUNDO **PLAN**  
**DE JUVENTUD**  
**2018/2020**



El II Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Zamora 2018-2020 se enmarca en la Ley 11/2002 de Juventud de Castilla y León, legislación que tiene por objeto establecer la ordenación de los servicios y actividades, promovidas y organizadas por personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que tengan por destinatarios a los jóvenes, con el fin de obtener un efectivo desarrollo y protección de sus derechos, así como impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social y económico y cultural de la Comunidad.

La Ley de Juventud de Castilla y León es de aplicación a todos los jóvenes nacidos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como a todos aquellos otros que temporal o definitivamente residan en su territorio, y a las personas físicas y jurídicas, públicas y privada, que realicen actividades o presten servicios que afecten, directa o indirectamente, a los jóvenes, siendo también de aplicación a las asociaciones juveniles encuadradas dentro de las comunidades castellano y leonesas asentadas fuera del territorio a que se refiere la Ley 5/1986.

A los efectos de la Ley de Juventud de Castilla y León se consideran jóvenes a “aquellas personas físicas con edad comprendida entre los catorce y los treinta años, sin perjuicio de lo establecido en otras normas promovidas por el Estado o la Unión Europea”.

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Zamora ha elaborado el II Plan Municipal de Juventud 2018-2020 cuyos contenidos están orientados en torno a los **principios rectores** establecidos en el artículo 2 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León:

- a) El Desarrollo de Valores Democráticos, concebidos como la promoción de programas y acciones tendentes a potenciar la convivencia, la libertad, la igualdad, la tolerancia y la solidaridad.
- b) La Igualdad de Oportunidades, que toma como base de referencia el principio constitucional de igualdad entre hombres y mujeres. Esta igualdad de oportunidades se traduce en los distintos ámbitos de mayor relevancia para los jóvenes. En el ámbito social, se prestará especial atención a corregir las desigualdades entre los jóvenes y las de éstos frente a otros sectores poblacionales; así mismo, se pondrá especial énfasis en los jóvenes más desfavorecidos, en especial en aquellos con problemas de adaptación, discapacidades, y en situación o riesgo de exclusión social. En el ámbito económico y cultural tendrán especial atención aquellos jóvenes con menos recursos.
- c) La Integración Social, entendida como la implicación de la sociedad en su conjunto, y en especial de las distintas Administraciones Públicas y de los agentes sociales, en la articulación de medidas que impulsen la inserción en el ámbito social, político, económico y cultural de los jóvenes de la Comunidad de Castilla y León.
- d) La Participación Juvenil, concebida como la implicación de los jóvenes con la sociedad

en general. Por su parte, las Administraciones Públicas desarrollaran planes y medidas para promover los procesos de participación juvenil.

- e) La Planificación, a través del establecimiento por parte de distintas Administraciones Públicas de un marco de ordenación adaptado y estable en materia de Juventud, que garantice una coherencia, eficacia, continuidad y optimización de recursos, en todas las acciones y planteamientos que se lleven a cabo en esta materia.
- f) La Transversalidad, como orientación y coordinación de líneas y medidas llevadas a cabo desde los departamentos de una Administración, especializados en determinados sectores poblacionales, con aquellos otros centrados en sectores de actividad.
- g) La Coordinación, entendida como la ordenada gestión de competencias en materia de Juventud, estableciendo órganos de participación en los ámbitos determinados en la presente Ley, para favorecer la homogeneidad de servicios entre todos los jóvenes de Castilla y León, y evitar, en la medida de lo posible, la duplicidad de intervenciones y recursos.

La Concejalía de Juventud ha asumido el compromiso de elaborar el II Plan Municipal de Juventud dando el protagonismo a los jóvenes, a través de sus instrumentos efectivos de participación en las Asociaciones Juveniles representadas en el Consejo Local de la Juventud de Zamora y las inscritas en el Registro de Entidades de Interés Municipal del Ayuntamiento de Zamora.

El II Plan Municipal de Juventud pretende ser una herramienta y un instrumento útil para proporcionar soluciones durante los próximos años a los problemas de los jóvenes en la ciudad de Zamora en materias como la Información Juvenil, la Participación de los Jóvenes en los asuntos ciudadanos, la Cultura, las Artes, la Emancipación, la Formación en el empleo, el Ocio o la Calidad de vida, todos ellos entendidos como materias transversales en las distintas áreas de gestión Municipal.

Se plantea a través de un modelo de intervención que se adapte a las condiciones cambiantes de la juventud dentro del escenario económico y social en el que vivimos actualmente y en el marco competencial de la administración local.

Entre los distintos capítulos se definen y detallan los contenidos principales del II Plan Municipal de Juventud concretados en acciones e iniciativas. Los contenidos del II Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Zamora se distribuyen en: 1. Área de información juvenil, 2. Área de promoción juvenil, 3. Área de emancipación juvenil y transversalidad 4. Área de participación juvenil, 5. Área de colaboración institucional.

Respecto a la **Formación** del II Plan Municipal de Juventud pretende consolidar la programación y avanzar en nuevas propuestas que amplíen los contenidos del Programa de Formación para el Empleo en el tiempo libre de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento

de Zamora dirigido a jóvenes de entre 16 y 35 años con los objetivos de contribuir y ayudar a la mejora de la formación, facilitándoles el conocimiento y desarrollo de habilidades que le sean útiles a la hora de enfrentarse al mercado laboral.

En el ámbito de la **Información Juvenil** el Ayuntamiento de Zamora dispone en el CIJ de la Calle de Santa Ana de las herramientas y recursos humanos de acuerdo a la Ley de Juventud de Castilla y León para que sea un servicio público y gratuito que informe sobre temas de interés juvenil, facilite la profundización en las distintas áreas mediante documentación especializada y publicaciones oriente a los jóvenes y difunda ofertas e iniciativas juveniles utilizando diversos soportes.

En el marco de la Información Juvenil de Castilla y León el CIJ de Zamora se presenta como una herramienta útil para el desarrollo de la juventud, principio basado en el derecho a la información que recoge la Carta Europea de Información Juvenil, ERYICA, definiendo la importancia de la información y el asesoramiento juvenil en la igualdad de oportunidades y su papel en la transición hacia la vida adulta y autónoma.

Respecto de la **Transversalidad** del II Plan Municipal de Juventud ha de entenderse como la coordinación de líneas y medidas que se promueven desde los distintos departamentos y Concejalías del Ayuntamiento de Zamora direccionados principalmente al sector joven de la población, es decir, Juventud, Cultura, Deportes, Bienestar Social, Educación, etc. Todas esas acciones señalan que la transversalidad implica la participación y cooperación entre los diversos departamentos de tal modo que se evite la duplicidad de recursos y se definan con nitidez y concreción todas las acciones dirigidas a los jóvenes.

En cuanto a la programación de actividades destinadas al **Ocio** el Plan Municipal de Juventud también pretende avanzar y consolidar las distintas programaciones de la Concejalía de Juventud en materia de entretenimiento y actividades culturales destinadas a un sector de población que demande un tipo de ocio y un tipo de cultura específica.

En el ámbito de la **Emancipación** de los jóvenes del municipio el Ayuntamiento de Zamora a través del Plan Municipal de Juventud pretende poner en marcha nuevas medidas como el convenio de colaboración firmado en Junio de 2017 con la Entidad España-Duero para facilitar la emancipación juvenil y el acceso a la primera vivienda con condiciones especiales.

La **Participación de los jóvenes** es otra de las piezas claves del II Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Zamora. En atención a las directrices de la Unión Europea es necesario destacar que la participación juvenil en la sociedad es vital tanto para la propia sociedad en la que viven como para su propio desarrollo personal.

Esa participación pretende implicar a los jóvenes y a las entidades juveniles y de manera específica al Consejo Local de la Juventud de Zamora.

El Plan pretende incidir en la idea de Participación en los jóvenes para fomentar la autonomía, el liderazgo, la adaptación y flexibilidad para llegar a acuerdos-negociación. Es decir, que están consiguiendo sin que fuese un objetivo clave, unas capacidades y competencias que ahora se incluyen en la iniciativa juventud en movimiento dentro de la Estrategia Europa 2020 para los jóvenes y la empleabilidad.

El Plan pretende incentivar la participación de los jóvenes a través del voluntariado mediante acciones para promover la adscripción y afiliación a organizaciones no gubernamentales, entidades ciudadanas y colectivos sociales. En estos espacios también se desarrollan unas capacidades y competencias que hacen que el joven esté mejor preparado, más activo y comprometido para vivir en la sociedad además de estar muy cualificado para su futuro laboral.

Las instituciones públicas deben apoyar, promover y fomentar este aprendizaje. Se puede empezar desde el fomento de pequeños centros, grupos o club juveniles, se apoya ofreciendo un espacio de reunión, ofreciendo actividades, formación para jóvenes o responsables de grupo..., etc.

Otro modo de apoyar y fomentar la participación es apoyar a los grupos o estructuras de participación de los jóvenes, plataformas, federaciones, consejos de juventud..., etc.

La Evaluación y Cumplimiento de Objetivos del Plan como uno de los elementos ineludibles en la planificación futura de actuaciones. En este sentido, con la Evaluación se pretende obtención de información fidedigna acerca del desarrollo de su implementación, de forma que sea útil para valorar las acciones propuestas y sentar así las bases del siguiente Plan Municipal de la Ciudad de Zamora, los indicadores evaluativos.

## DATOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS

Según el padrón de habitantes del mes de octubre de 2017, el municipio de Zamora cuenta con una población total de 62.705 habitantes, de los cuales 11.939 son jóvenes con edad comprendida entre 15 y 34 años, representando el 19,04% de la población total de la ciudad.

### Datos de población

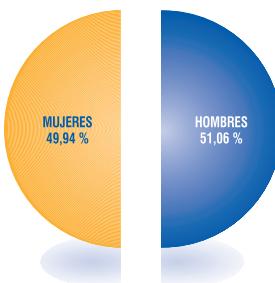
(Padrón de habitantes 20/10/2017)

	TOTAL HABITANTES	HOMBRES		MUJERES	
Población total del municipio de Zamora	62.705	29.210	46,58 %	33.495	53,42 %
Población joven entre 15 y 34 años	11.939	5.977	50,06 %	5.962	49,94 %
Porcentaje de jóvenes sobre el total de la población	19,04 %	9,53 %		9,51 %	

## GÉNERO

La distribución de la población por sexo cambia según la edad. En la población total de la ciudad de Zamora el porcentaje de mujeres es del 53,42% frente al 46,58% de los hombres, existiendo una diferencia del 6,84% a favor de las mujeres. En el sector de juventud se observa una semejanza entre sexos, ya que hay un total de 5.977 hombres (50,05%) y 5.962 mujeres (49,95%).

Distribución de la población según sexo

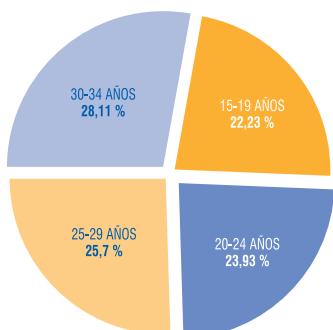


## EDAD

En cuanto a la acotación del tramo de edad, es necesario tener en cuenta los aspectos normativos. La Ley 11/2002, de 10 de julio, de Castilla y León, considera joven a aquellas personas físicas con edad comprendida entre catorce y treinta años, si bien establece una excepción con las políticas en materia de emancipación y participación juvenil, en cuyo caso el tramo de edad se amplía hasta los 35 años.

En este sentido, los datos que se ofrecen abarcan el tramo que más se aproxima al oficial, es decir, aquel que engloba a la población joven de Zamora entre 15 y 34 años.

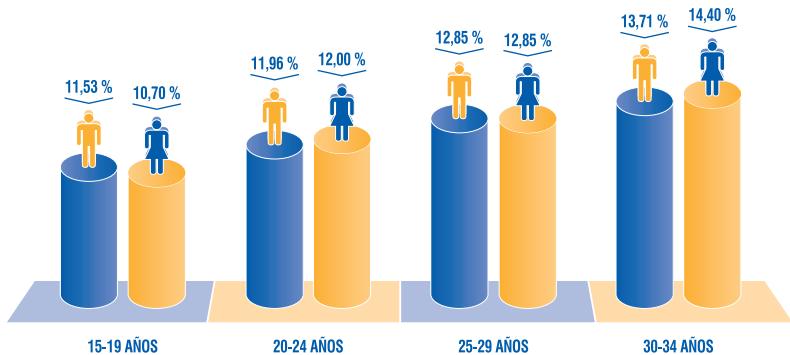
Distribución de la población por grupos de edad



Atendiendo a los grupos de edad, el siguiente gráfico muestra que a medida que la edad avanza mayor es el número de jóvenes. Por tanto, el tramo de edad con mayor representatividad es el que está comprendido entre 30 y 34 años con el 28,11%, seguido del grupo de edad de 25 a 29 años, con el 25,7%. La población joven entre 20 y 24 años conforma el 23,96% y el grupo de jóvenes con menor representatividad, el 22,23%, está comprendido entre 15 y 19 años.

También se observa semejanza entre sexos en la población juvenil, según grupos de edad.

Distribución de la población por grupos de edad



## EVALUACIÓN DEL I PLAN DE JUVENTUD (2013-15)

El grado de ejecución de los programas planificados y el grado de participación en los mismos, según temáticas y prioridades, lo encontramos en las acciones desarrolladas en materia de promoción juvenil, participación y emancipación.

A través de los programas, de información, formación, de ocio y Tiempo libre, de promoción artística y cultural , se ha registrado una alta participación de jóvenes entre 15 y 30 años. En materia de formación y tiempo libre se han desarrollado un total de 23 cursos, con una participación del 90% de jóvenes. En relación con los programas de promoción artística y cultural se celebraron un total de 20 acciones, que registraron una participación entorno a los 10.000 jóvenes.

Dentro del área de participación destacan las acciones dirigidas al fomento del asociacionismo mediante el apoyo económico al Consejo Local de la Juventud, como órgano integrador de las asociaciones juveniles, y el apoyo económico, técnico y de promoción de las iniciativas desarrolladas desde las asociaciones juveniles, por jóvenes artistas y grupos de jóvenes. El número de acciones desarrolladas 30, todas ellas registraron una amplia participación del colectivo juvenil.

En relación con las actuaciones desarrolladas para favorecer el proceso de emancipación, por un lado, destacan la información y orientación hacia las ayudas en materia de vivienda y empleo desarrolladas por las distintas administraciones públicas, por otro, las acciones formativas que se programaron para favorecer la empleabilidad a través del aprendizaje de distintas competencias profesionales. En este sentido se desarrollaron 56 cursos con una participación entorno a 841 jóvenes menores de 35 años en situación de desempleo, empadronados en el municipio, o estudiantes residentes en la ciudad".





AYUNTAMIENTO  
DE ZAMORA





1

**CRITERIOS APLICADOS  
EN LA SELECCIÓN  
DE MEDIDAS**

**SEGUNDO PLAN  
DE JUVENTUD  
2018/2020**



Las medidas incluidas en este II Plan de Juventud, han sido organizadas teniendo en cuenta la estructura desarrollada para tal fin por la Ley 2 /2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, las líneas recogidas en la Estrategia de Impulso Joven 20/20, el análisis del I Plan de Juventud y las aportaciones realizadas desde las asociaciones juveniles y distintos colectivos vinculados con el sector de población joven de la ciudad.

Fruto de estas reuniones, las asociaciones coinciden en pedir un plan realista, con medidas que puedan realizarse y llevarse a cabo.

A raíz de las propuestas realizadas por los jóvenes surgieron algunas de las medidas que se recogen en el presente Plan Municipal de Juventud y que se desarrollarán a través de las distintas áreas y programas del mismo.

Propuestas que tienen como objetivo llegar a toda la población joven de nuestra ciudad, promocionando encuentros entre jóvenes zamoranos desempleados y empresarios zamoranos, con atención a los jóvenes en riesgo de exclusión, información actual y de interés para la población juvenil, difusión de la tarjeta joven del Ayuntamiento de Zamora, fomentar el ocio saludable en el tiempo libre, impulsar la diversidad sexual, ayudas a la emancipación, reactivación de las antenas juveniles, que sea un plan transversal, promocionar dentro de los programas del propio Ayuntamiento a los grupos y asociaciones de nuestra ciudad, potenciar la cultura, etc.

Estas son entre otras, algunas de las propuestas realizadas por los jóvenes de nuestra ciudad a través de distintas asociaciones y entidades de distinto ámbito como: Centro Juvenil Trascampus, Consejo Local de la Juventud de Zamora, Menesianos, Proyecto 2000, Secretariado Gitano, CCOO, CSIC, UGT, IU, Jóvenes por Zamora, Juventudes Socialista; Nuevas Generaciones y Podemos, que con su colaboración han ayudado a la realización del II Plan Municipal de Juventud.

Sin embargo y con carácter general, existen una serie de criterios de exclusión de medidas que, afectando a los jóvenes, han sido aplicados y que pueden resumirse en los siguientes aspectos:

- Acciones directamente vinculadas a la educación formal, es decir, todas aquellas que conducen a la obtención de una titulación académica o profesional.
- Funciones de los órganos u organismos del Ayuntamiento de Zamora que hayan sido atribuidas mediante la correspondiente normativa o cuya competencia no sea municipal.
- Acciones derivadas del funcionamiento habitual de los órganos u organismos del Ayuntamiento.
- Medidas dirigidas al público en general cuyos destinatarios no superen como mínimo el 50% de jóvenes.



AYUNTAMIENTO  
DE ZAMORA





## 2

### OBJETIVOS GENERALES

SEGUNDO **PLAN**  
DE **JUVENTUD**  
**2018/2020**



- Ampliar los recursos municipales en materia de información, orientación y asesoramiento juvenil, desarrollando estrategias y nuevas formas de difusión.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre los jóvenes en el ámbito educativo, cultural, de ocio juvenil y deportivo a través de programas que favorezcan la participación de la población joven en nuestra ciudad.
- Favorecer la inserción de jóvenes en situaciones de desventaja o inadaptación en la sociedad.
- Mejorar la salud y calidad de vida de los jóvenes mediante la información y la prevención, promoviendo conductas y hábitos saludables.
- Promover la autonomía, la emancipación y el desarrollo personal y social de los jóvenes.
- Promover la participación activa de los jóvenes en la vida política y social en el municipio.
- Apoyar las iniciativas de los jóvenes favoreciendo el desarrollo y promoción de las mismas.
- Promover acciones que favorezcan la interrelación de jóvenes zamoranos con jóvenes de la Unión Europea.
- Impulsar el movimiento asociativo juvenil y promocionar el voluntariado Juvenil.
- Favorecer la colaboración y coordinación institucional en el ámbito local, provincial, autonómico y central, optimizando los recursos existentes.
- Realizar un seguimiento, control y evaluación continuada del II Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Zamora 2018-2020.





AYUNTAMIENTO  
DE ZAMORA





# 3

**ESTRUCTURA:  
ÁREAS, OBJETIVOS,  
PROGRAMAS Y MEDIDAS**

**SEGUNDO PLAN  
DE JUVENTUD  
2018/2020**



El II Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Zamora aborda la política de juventud desde una perspectiva integral, basa el marco organizativo en cinco áreas a través de las cuales pretende dar respuesta a la demanda social de los jóvenes. Cada una de las áreas se estructura en programas, que a su vez fijan las medidas a desarrollar para los próximos años.

La Información, la formación, la emancipación, vivienda, estilos de vida, salud, creatividad, valores, participación e igualdad, ocio y tiempo libre, son temas que se desarrollan en las medidas del presente Plan.

### **Área de información juvenil.**

1. Programa de información juvenil.

### **Área de promoción juvenil.**

1. Programa de formación y tiempo libre.
2. Programa de igualdad, salud y prevención.
3. Programa de actividades culturales , artísticas y de tiempo libre.

### **Área de emancipación y área de transversalidad.**

1. Programa de formación y empleo.
2. Programa de vivienda.
3. Programas de ejecución indirecta, desarrollados desde las distintas áreas municipales.

### **Área de participación juvenil.**

1. Programa de apoyo a iniciativas juveniles.
2. Programa de promoción del asociacionismo juvenil.

### **Área de colaboración institucional.**

1. Programa de colaboración y cooperación con otras entidades y administraciones públicas.
2. Otros programas de Juventud.

### 3.1. ÁREA DE INFORMACIÓN JUVENIL

La información es el primer paso para la participación real de los jóvenes en los diversos ámbitos de la sociedad (político, económico, cultural, social.)

A efectos de la Ley 11/2002, de juventud de Castilla y León, se entiende por información, la actividad de búsqueda, tratamiento y difusión de la información, así como la orientación y asesoramiento prestado a los jóvenes en los Servicios de Información juvenil.

Al hablar de información juvenil debemos de hablar de cómo, facilitar la información a la población juvenil, para satisfacer sus necesidades en todos aquellos aspectos que preocupan a los jóvenes y que sean de su interés. En la actualidad, además de, las alternativas de tiempo libre, de educación y formación de los jóvenes, existe una demanda de información más diversificada, en temas de empleo, acceso a la vivienda, igualdad, solidaridad, etc.

Desde el área de información se pretende, en los próximos años, además de garantizar la igualdad en el acceso a la información para todos los jóvenes, con independencia de su ubicación, origen, género, religión, o clase social, abarcar todos los temas de eventual interés para la juventud, y adaptarse a nuevos asuntos que vayan surgiendo.

#### OBJETIVOS.

- Mejorar la calidad de la información y asesoramiento a los jóvenes ampliando los recursos existentes.
- Facilitar información basada en las demandas de los jóvenes y en las necesidades de información que se detecten.
- Actualizar el uso de redes sociales como Facebook y Tuenti como vehículo transmisor de la información juvenil.
- Reforzar la participación de los jóvenes, en la elaboración y difusión de la información.
- Promocionar y difundir los programas e iniciativas que favorezcan la participación de los jóvenes.

#### 3.1.1. Programa de información.

##### MEDIDAS.

###### MEJORA DEL CIJ.

1. Refuerzo del Centro de Información Juvenil a través de las Nuevas Tecnologías.

2. Refuerzo de la plantilla de personal del Centro de Información mejorando la atención presencial, telefónica y telemática a la juventud.
3. Actualización permanente de las redes sociales de juventud, Facebook y Twitter.
4. Actualización y mejora de paneles informativos de autoconsulta.

#### INFORMACION.

5. Difusión de los programas y actividades realizados por la Concejalía de Juventud.
6. Difusión de las campañas de información realizadas desde las diversas áreas municipales que afectan a los jóvenes.
7. Actualización continua y difusión de la oferta cultural de la ciudad, ofertas de empleo, cursos, becas, información universitaria, estudios oficiales de idiomas, voluntariado....
8. Dar a conocer todo tipo de organizaciones (públicas, privadas, con y sin ánimo de lucro) que quieran difundir sus programas, herramientas de apoyo, redes y oportunidades de movilidad para jóvenes. (Eurodesk- Programa de Garantía Juvenil).
9. Instalación de dispositivos que faciliten y mejoren la cobertura de Wifi en determinadas zonas de afluencia de jóvenes.
10. Envío de información actualizada, mediante correo electrónico, a las Asociaciones Juveniles de las actividades destinadas a los jóvenes.
11. Información dirigida a los jóvenes a través de mensajes en sus dispositivos móviles (whatsapp, SMS, etc.).
12. Reactivación de las antenas de información juvenil.
13. Antena de información juvenil en el Templete de la Plaza de la Marina, punto neurálgico de concentración de la juventud zamorana.
14. Reconocimiento y atención de nuevos Puntos y Antenas de Información Juvenil en el municipio.

#### TARJETA.

15. Reactivación de la tarjeta joven del Ayuntamiento de Zamora, con una validez de cuatro años.
16. Ampliación de las ventajas y descuentos de la tarjeta joven.
17. Dar a conocer la existencia y ventajas que ofrecen otros carnets a los jóvenes.

### **3.2. ÁREA DE PROMOCIÓN JUVENIL**

Según indica la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, el título III regula las denominadas líneas de promoción juvenil destacando las actividades culturales y artísticas, de tiempo libre y de turismo juvenil. En este título se hace una clara referencia al fomento de los valores culturales y la promoción de los jóvenes artistas de Castilla y León. Por este motivo, el área de promoción juvenil contempla el desarrollo de un conjunto de medidas destinadas a favorecer la formación artística entre los jóvenes, la promoción cultural, las actividades de ocio y tiempo libre y facilitar el acceso a los recursos culturales y artísticos.

#### **OBJETIVOS.**

- Promover un conjunto de servicios y actividades encaminados a favorecer la participación de los jóvenes en programas de formación de actividades culturales, de ocio y tiempo libre, de prevención, igualdad, y de las instalaciones juveniles.
- Proporcionar a la población juvenil, formación e información a fin de favorecer comportamientos, conductas, valores y hábitos de vida saludables como elementos básicos de desarrollo personal, de integración y de participación.

#### **3.2.1. Programa de formación y tiempo libre.**

##### **MEDIDAS.**

1. Realización de talleres específicos para estudiantes sin motivación escolar.
2. Curso de monitor de Tiempo Libre.
3. Cursos y talleres de animación.
4. Actividades formativas relacionadas con la animación, ocio y tiempo libre, dirigidas a la formación de animadores y mediadores juveniles.
5. Cursos de formación, educación no formal, dirigidos a los jóvenes que desean ocupar el tiempo libre.

#### **3.2.2. Programa de igualdad, salud y prevención.**

##### **MEDIDAS.**

1. Programa contra la violencia y el acoso escolar en los centros de Educación Secundaria durante el curso escolar.

2. Talleres de prevención y adopción de hábitos de consumo responsable y saludable.
3. Talleres y charlas de educación afectivo-sexual.
4. Talleres contra la discriminación por razón de sexo u orientación sexual en Centros de Educación Secundaria.
5. Talleres de nutrición y prevención de la obesidad y control de la anorexia y bulimia en los Centros de Educación Secundaria.

### **3.2.3. Programa de actividades culturales, artísticas y de tiempo libre.**

#### **MEDIDAS.**

1. Fomentar entre los jóvenes la asistencia a eventos culturales en la ciudad, música, teatro, exposiciones....
2. Talleres de Teatro y Escritura en los Centros de Educación Secundaria.
3. Programa Cine para Jóvenes a un Euro un fin de semana al mes.
4. Conciertos y actividades con los grupos de música de jóvenes zamoranos, MUBAZA, Festival Hispano-Luso de Bandas,...
5. Actuación de los grupos de música joven de Zamora en el centro y barrios de la ciudad.
6. Promoción de los conciertos de música en directo en diversas salas de la ciudad.
7. Desarrollo de actividades y programas juveniles a cargo de las asociaciones artísticas, culturales, juveniles, deportivas, etc, de la ciudad.
8. Encuentro Joven en la Marina a cargo de jóvenes artistas locales y del panorama nacional.
9. Programa de cine al aire libre en verano.
10. Programa de Verano Joven: Cursos y talleres.
11. Festival anual de graffiti con una temática determinada, violencia de género, refugiados, temas zamoranos, centenarios...
12. Exposiciones de artistas jóvenes zamoranos en la Sala de Exposiciones de la Alhóndiga.
13. Talleres para educar y difundir los valores medioambientales entre la juventud.
14. Generar una liga de debate joven anual en instalaciones municipales en la que se traten temas de actualidad juvenil, cultural, educativa, de investigación, etc...
15. Conferencias de Jóvenes artistas zamoranos en el Salón de Actos de la Alhóndiga.
16. Promoción de la historia y cultura de Zamora.

### 3.3. ÁREA DE EMANCIPACIÓN Y TRANSVERSALIDAD

Engloba un conjunto de medidas desarrolladas desde las distintas áreas municipales, con la finalidad de contribuir a mejorar el desarrollo y autonomía personal de la juventud.

Teniendo en cuenta que la emancipación del joven se alcanza cuando dispone de los recursos necesarios y oportunidades para elegir vivir independiente, es decir, tiene un empleo estable que le va a permitir el acceso a la vivienda, desde este área se establecen algunas medidas que contribuirán a mejorar la autonomía de aquellos jóvenes que han de acceder al mercado laboral.

La transversalidad supone la cooperación con otras áreas de la administración a fin de llevar cabo la coordinación de líneas y medidas especializadas en determinados sectores poblacionales, con aquellos otros centrados en sectores de actividad, de tal modo que se evite la duplicidad de recursos.

El área de emancipación y transversalidad aglutina una parte significativa de los programas y de las medidas que se desarrollan desde los distintos departamentos municipales, que son destinadas a la población en general, pero de los que se benefician los jóvenes zamoranos.

#### 3.3.1. Emancipación.

##### OBJETIVOS.

- Desarrollar acciones formativas, en el ámbito de la educación no formal, centradas en la animación y el tiempo libre que fomenten la empleabilidad en este campo y el reciclaje de profesionales del sector.
- Facilitar información y formación directa a los jóvenes sobre todos aquellos aspectos relacionados con el empleo que puedan ser de su interés.
- Facilitar información, sobre las prestaciones y ayudas que desde las distintas instituciones y entidades existen en materia de vivienda.
- Desarrollar medidas que favorezcan el acceso y la mejora de las condiciones de la Hipoteca.

##### 3.3.1.1. Programa de formación y empleo.

##### MEDIDAS.

1. Programa de cursos y talleres formativos y de reciclaje, en el tiempo libre de jóvenes entre 16 y 35 años.
2. Realización de talleres específicos para estudiantes sin motivación escolar.

3. Organización de un evento networking anual entre jóvenes desempleados y el tejido empresarial zamorano.
4. Desarrollo de talleres de inserción laboral y social de personas de distintas etnias y culturas.

### ***3.3.1.2. Programa de vivienda.***

#### **MEDIDAS.**

1. Difusión de temas relacionados con la vivienda a través de las Antenas de Información Juvenil.
2. Potenciar la información y publicidad en cuestiones relacionadas con la vivienda.
3. Panel de anuncios en el CIJ con anuncios sobre alquiler de pisos y habitaciones.
4. Esta información se realizará a través del CIJ y de las antenas de información juvenil.
5. Convenio de Hipoteca Joven España-Duero 2018.
6. Ampliar la firma de convenios "Hipoteca Joven" a otras entidades bancarias.

### ***3.3.2. Transversalidad.***

#### **OBJETIVOS.**

- Potenciar una cultura organizativa abierta a la interdisciplinariedad mediante la cooperación con otras áreas.
- Desarrollar estrategias, herramientas e instrumentos que favorezcan una mayor adaptación a las exigencias de la población joven.

### ***3.3.2.1. Programas de ejecución indirecta, desarrollados desde las distintas áreas municipales.***

#### **Deporte.**

- Actividades deportivas.
- Instalaciones deportivas.
- Escuelas de promoción del deporte.

- Feria del deporte.
- Descuento tarjeta municipal en instalaciones deportivas.

### **Servicios Sociales.**

- Educación de calle "Construyendo mi futuro".
- Plan municipal sobre Drogodependencias:
- Programa de reducción de daños ante el consumo abusivo de alcohol y otras sustancias en el contexto del ocio.
- Programa de prevención "Condúcete".
- Programa de ocio saludable "Comunidad del Sereno".

### **Cultura.**

- Verano Cultural.
- Promoción MUBAZA.
- Escuela de folklore.
- Bandas de música.
- Actividades de animación a la lectura.

### **Oficina Municipal de Desarrollo.**

- Ayudas a jóvenes emprendedores

### **Igualdad.**

- Cursos y Jornadas fomentando la igualdad de género.

### **Policía.**

- Educación Vial

### **Salud.**

- Taller de prevención para la salud.

### **Patrimonio.**

- Autorización de uso de locales y dependencias municipales a las asociaciones juveniles.

### **Teatro Principal.**

- Promoción del teatro entre los jóvenes a través de la Tarjeta Joven.

### 3.4. ÁREA DE PARTICIPACIÓN JUVENIL

Desde la perspectiva de que la participación debe servir para aproximar las necesidades de los jóvenes a la definición y aplicación de las políticas públicas que les afecten como ciudadanos. Este área tiene como finalidad Contribuir a incentivar la capacidad de los jóvenes para que puedan desarrollar por sí mismos iniciativas y proyectos que favorezcan su propio desarrollo político, social, económico cultural dentro de su ámbito de convivencia.

#### OBJETIVOS.

- Promocionar las iniciativas juveniles que promuevan la participación del colectivo juvenil favoreciendo el acceso a los recursos existentes.
- Potenciar e impulsar las prácticas asociativas entre los jóvenes para ampliar y fortalecer el tejido asociativo existente.
- Fomentar el asociacionismo juvenil a través de campañas informativas y formativas en colaboración con el Consejo Local de la Juventud.
- Dar a conocer a los jóvenes los programas existentes y las distintas formas de participación.

#### *3.4.1. Programa de apoyo a las iniciativas juveniles.*

#### MEDIDAS.

1. Promoción del Consejo Local de la Juventud.
2. Ayuda económica al Consejo Local de la Juventud de Zamora.
3. Estrecha colaboración con el Consejo Local de la Juventud y sus asociaciones.
4. Apoyo a las iniciativas promovidas desde las asociaciones juveniles.
5. Fomento de las actividades de voluntariado.
6. Red Eurodesk.
7. Colaboración con el Programa Europeo Erasmus.
8. Facilitar el acceso de las instalaciones municipales a las asociaciones juveniles y colectivos de jóvenes.
9. Programas de intercambio entre asociaciones.

### ***3.4.2. Programa de promoción del asociacionismo.***

MEDIDAS.

1. Campañas informativas sobre asociacionismo juvenil.
2. Información del programa de voluntariado europeo para jóvenes.
3. Apoyo a las asociaciones juveniles con iniciativas de voluntariado.

## **3.5. ÁREA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL**

Consciente de la importancia de unir esfuerzos y de trabajar conjuntamente para dar una respuesta eficaz al colectivo juvenil, la colaboración institucional tiene como finalidad, mantener acuerdos de colaboración con entidades, tanto públicas como privadas.

Con ello, el fin que se persigue, no es otro que el desarrollo de medidas que contribuirán a favorecer la autonomía personal, la movilidad juvenil y la mejora de la calidad de vida de los jóvenes.

OBJETIVOS.

- Promover acuerdos entre entidades que contribuyan a favorecer la autonomía y calidad de vida de los jóvenes.
- Promover la colaboración institucional al objeto de conseguir una mayor rentabilidad de los recursos existentes y evitar duplicidad.
- Participar en programas que promuevan la tolerancia y solidaridad entre los jóvenes y favorezcan el entendimiento entre jóvenes de países de la Unión Europea.

### ***3.5.1. Programa de colaboración y cooperación con otras entidades y administraciones públicas.***

MEDIDAS.

1. Convenios con entidades bancarias.
2. Programas Europeos de Juventud.
3. Información de Programas Europeos.
4. Realizar convenios y acuerdos con el Instituto de la Juventud de Castilla y León.
5. Colaboración con la Universidad de Salamanca.
6. Colaboración con la Diputación de Zamora.

7. Colaboración con la UNED.
8. Colaboración con el Consorcio de Idiomas.
9. Colaboración con entidades públicas y privadas.
10. Colaboración con el IPJ y con la FRAH.

### ***3.5.2. Otros programas de juventud.***

#### **MEDIDAS.**

1. Información sobre programas europeos para jóvenes.
2. Información del programa de voluntariado europeo para jóvenes.
3. Red Eurodesk.
4. Programa de Garantía Juvenil.





AYUNTAMIENTO  
DE ZAMORA





# 4

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

SEGUNDO **PLAN**  
DE **JUVENTUD**  
**2018/2020**



La evaluación es uno de los elementos fundamentales de la planificación, nos permite recoger información, valorarla, para mejorar las intervenciones. La evaluación ha de estar presente a lo largo del desarrollo del Plan, por ello, a de ser continua, interna y externa, lo que nos permitirá conocer el grado de ejecución, la trasversalidad, el impacto de las actuaciones llevadas a cabo, permitiéndonos intervenir para suprimir o introducir nuevas medidas, en función de las necesidades que surjan a lo largo del desarrollo de las medidas planificadas. Se llevará a cabo a través de los informes de evaluación anuales y el informe de Evaluación final.

El seguimiento anual del II Plan de Juventud para asegurar su cumplimiento, se llevará a cabo a través de la **Comisión de Juventud** y la **Comisión Interconcejalías**.

La **Comisión de Juventud**, coordinada por la concejalía de Juventud, estará constituida por dos representantes del Consejo Local de la Juventud, dos representantes de las asociaciones juveniles de carácter: político, sindical, cultural, social, artístico, deportivo... del municipio de Zamora.

La **Comisión de Juventud** se reunirá con carácter ordinario una vez al año y con carácter extraordinario siempre que sea necesario.

Así mismo se crea la **Comisión Interconcejalías** del II Plan Municipal de Juventud, al objeto de garantizar la participación, en su desarrollo, de todas las áreas directamente afectadas por el Plan y así velar por el adecuado cumplimiento de las líneas de actuación fijadas en él.

Esta Comisión Interconcejalías estará formada por:

- Presidente: Alcalde del Ayuntamiento de Zamora, o persona en quien delegue.
- Vicepresidente: Concejal Delegado del Área de Juventud.
- Vocales: Titulares de las diferentes concejalías del Ayuntamiento.
- Secretario: Una persona nombrada por quien ostente la titularidad de la Comisión con competencias en materia de Juventud.

### **Indicadores de evaluación**

- Número de consultas realizadas en el CIJ presencial, telefónica y telemáticamente, segregado por temas.
- Número de carteles realizados y número de destinatarios de los mismos.
- Número de personas vinculadas a la recepción de mensajes vía telefónica.
- Número de Tarjetas jóvenes expedidas anualmente.
- Número de personas y franja horaria de mayor afluencia a las redes sociales.
- Número de cursos programados.
- Número de participantes.
- Edad de los Participantes.
- Entidades Colaboradoras.
- Número de actividades.



AYUNTAMIENTO  
DE ZAMORA





## 5

### RECURSOS Y FINANCIACIÓN

SEGUNDO **PLAN**  
DE **JUVENTUD**  
**2018/2020**



El "II Plan Municipal de Juventud del Ayuntamiento de Zamora", se financiará básicamente con:

- El presupuesto de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Zamora.
- Los presupuestos de otras Concejalías del Ayuntamiento de Zamora destinadas a ejecutar medidas principalmente dirigidas a los jóvenes.
- Fondos adicionales procedentes de otras administraciones.
- Otros fondos de entidades públicas o privadas.









**SEGUNDO PLAN  
DE JUVENTUD  
2018/2020**

**EDITA**  
Ayuntamiento de Zamora  
Concejalía de Juventud

**DEPÓSITO LEGAL  
ZA-52/2018**





SEGUNDO PLAN  
DE JUVENTUD  
2018/2020



AYUNTAMIENTO  
DE ZAMORA

concejalía Juventud  
Zamora